



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE



Progreso con su gente !!

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 045 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 02 de julio del 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 30 de junio del año 2015, el expediente administrativo que contiene ocho folios, entre ellos el Oficio Nro. 155-2015-A/MPJB, Carta de fecha 13 de abril del 2015, Acta de entrega – recepción de cheque Nro.00060956 remitido por Southern Perú, Informe Nro.100-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB e Informe Nro.334-2015-OAJ-MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificados por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Oficio Nro.155-2015-A/MPJB, emitido por el Señor Manuel Oviedo Palacios en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita a la empresa Southern Perú su coparticipación en la serie de actividades en el aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre a través de un apoyo económico de S/25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Nuevos Soles) para destinarlos a las actividades de carácter artístico, cultural y deportivo.

Que, mediante carta de fecha 13 de abril del 2015, emitida por la Lic. Teresa Luna de Guerra, como Jefa de Relaciones Públicas y Promoción Social Toquepala de la Empresa Southern Perú Copper Corporation, comunican su coparticipación, por lo que el 16 de abril 2015 emite el cheque por S/.18,720.00 (dieciocho mil setecientos veinte 00/100 nuevos soles) a nombre de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el cual es depositado en la cuenta corriente de la entidad y que se comprueba con el recibo de ingresos Nro.005 del 23 de abril del 2015; a lo que se agrega que el 21 de abril 2015 el titular del pliego y la representante de Southern Perú Copper Corporation suscribieron el Acta de Entrega- Recepción del cheque Nro.00060956 del Banco de Crédito por S/.18,720.00 (Dieciocho mil setecientos veinte 00/100 Nuevos Soles) en calidad de donación.

Que, el Informe Nro.334-2015-OAJ-MPJB, del 23 de junio del 2015, emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien refiere en su opinión al respecto que procede la donación de Southern Perú y estando a lo establecido en el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, corresponde al pleno del Concejo aprobar dicho acto.

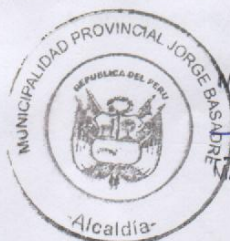
Que, estando a lo expuesto y aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del año en curso, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de S/.18,720.00 (Dieciocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), realizado por parte de la Empresa Southern Perú, a fin de ser destinados para la actividad de carácter artístico, cultural y deportivo con ocasión a la celebración del XXVII Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE